

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048 Oral odi Fecha: 24/09/2013 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00043	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HORACIO HIGIDIO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.POLICIA NACIONAL.	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	23/09/2013	1
1100133 35 030 2012 00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO MENDOZA MENDOZA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO NO ACCEDE A la expedición de la primera copia que presta mérito ejecutivo, ordena comunicar la sentencia, liquidar el proceso y las costas, entre otras observaciones.	23/09/2013	1
1100133 35 030 2012 00326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE MARTINEZ BARRAGAN	MINISTERIO DE DEF	AUTO FIJA FECHA EL TRES (3) DE OCTUBRE DE 2013, a las OCHO Y DIEZ (8:10 AM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	23/09/2013	1
1100133 35 030 2012 00342	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO ABRIL TINJACA	CAJA RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	23/09/2013	1
1100133 35 030 2012 00390	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANGEL ARBOLEDA OOSORIO	CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	23/09/2013	1
1100133 35 030 2012 00392	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EYEN ELIDA LEON RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN En el efecto suspensivo, se ordena guardar el derecho de defensa y debido proceso, se vuelve a correr traslado para alegar de conclusión por el término de 10 días.	23/09/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria